Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...300.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

- 1 -

Asunción, 10 de mayo de 2023

VISTO: *El Nota UOC Nº 137/2023 del 11 de mayo de 2023, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 8648/2023); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz del Memorándum DBP Nº 47/2023 del 17 de marzo de 2023, del Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección General de Talento Humano, por medio del cual se solicita el inicio del proceso de llamado para la contratación de seguro médico para funcionarios del Ministerio de Justicia.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen UOC N° 22/2023 del 09 de mayo de 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen DGAJ N° 199/2023 del 11 de mayo de 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...de los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen la materia, esta Dirección General considera que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067, teniendo en cuenta que cumplen todas las cuestiones procedimentales de forma».

Que, por la Nota UOC N° 137/2023 del 11 de mayo de 2023, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067; aprobar las bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por el Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección General de Talento Humano.

Resolución N°..300.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas individualizado con el N° 154/2023 del 25 de abril de 2023 – que afecta al objeto de gasto 271 (Servicios de Seguro Médico), por un valor de Guaraníes Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil (G. 8.231.550.000.-). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación de los Presupuestos Generales de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

Resolución N°...300.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID 431067, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 271 (Servicios de Seguro Médico).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Carmen Pamela Ocampos Cáceres, por la Dirección Administrativa;*
- *Elda Zully González de Ríos, por la Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción;*
- *María Angelina Acosta Benítez, por el Departamento de Bienestar del Personal.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Alberto Daniel Benítez Romero
Ministro